

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. de la C. 1129

INFORME POSITIVO


20 de mayo de 2026

2026CIRIDOMAY20PM4:15:42

TRAMITES Y RECORDS SENADO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 1129, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

 El Proyecto de la Cámara 1129, tiene como propósito enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 20-2023 para declarar el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias de cada año como el "Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño", en lugar del primer domingo de mayo de cada año; para añadir un nuevo Artículo 2 que reconozca al Municipio de Moca como "La Capital del Mundillo Puertorriqueño", reenumerar los Artículos 2 al 4 como Artículos 3 al 5 respectivamente; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley 20-2023 estableció el primer domingo de mayo como el "Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño" para reconocer el arte del tejido de bolillos como parte de su identidad cultural. Sin embargo, esa fecha no recoge la tradición ni la voluntad de la comunidad que por más de 50 años ha mantenido vivo el Festival del Mundillo, celebrado el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias en el pueblo de Moca. Esa festividad es la verdadera reunión de tejedoras, artesanos y familias que, generación tras generación, han preservado y perfeccionado este arte. Por eso esta medida propone enmendar la Ley 20-2023 para que el Día Nacional del Mundillo se conmemore en la misma fecha de la celebración tradicional, y además se reconozca oficialmente a el Municipio de Moca como la Capital del Mundillo Puertorriqueño, fortaleciendo así la identidad cultural, el turismo y la economía creativa de Puerto Rico.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, como parte del proceso de evaluación del P. de la C. 1129, recopiló y examinó memoriales explicativos sometidos durante el trámite legislativo del P. de la C. 638, medida que persigue el mismo fin legislativo. En específico, se consideraron los memoriales presentados por Fiesta de Reyes Bo. Naranjito Inc., Tradición de Máscaras Mocana Corp. y el Pabellón de Música, Cultura y Deporte Mocano Inc. Asimismo, la Comisión examinó los memoriales explicativos sometidos por el Municipio de Moca y el Departamento de Estado ante la Cámara de Representantes durante la consideración del P. de la C. 1129. Todos los documentos fueron evaluados con el rigor correspondiente y, a continuación, se presenta un resumen del contenido expresado por cada una de estas entidades.

FIESTA DE REYES BO. NARANJITO INC.

Fiesta de Reyes Bo. Naranjito Inc., representada por su presidente Sr. Jaime Babilonia, presentó un memorial a favor de la medida e indicó que en el pueblo de Moca se lleva celebrando por más de 50 años el Festival del Mundillo, siempre el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias, por lo que entienden que esa fecha debe ser reconocida oficialmente como el Día Nacional del Mundillo, recomendando que se establezca ese sábado como la fecha oficial.

TRADICIÓN DE MÁSCARAS MOCANA CORP.

Tradición de Mascaras Mocana Corp., representada por la Sra. Gloria M. Bosques Medina, miembro de la junta, presentó un memorial a favor de la medida, para que se declare el sábado siguiente del Día de Acción de Gracias se reconozca a Moca como la "Capital del Mundillo Puertorriqueño".

PABELLÓN DE LA MUSICA, CULTURA Y DEPORTE MOCANO INC.

El Pabellón de la Música, Cultura y Deporte Mocano, Inc., representado por su presidente William López Rodríguez y su vicepresidente Héctor Rodríguez Babilonia, presentaron un Memorial Explicativo a favor de la medida, señalando que desde el 2022 se han encargado de dar continuidad al Festival del Mundillo como parte del Festival Navideño Mocano que comienza el día después del jueves de Acción de Gracias, y reconocen que por los pasados 50 años el pueblo de Moca ha celebrado dicho festival el sábado siguiente a esa fecha.

MUNICIPIO DE MOCA

El Municipio de Moca comparece mediante memorial explicativo para expresar su respaldo al Proyecto de la Cámara 1129, medida que propone enmendar la Ley 20-2023 a los fines de redesignar la fecha de celebración del “Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño”, trasladándola al sábado siguiente al Día de Acción de Gracias. De igual forma, el municipio favorece la disposición que reconoce oficialmente a Moca como la “Capital del Mundillo Puertorriqueño”, destacando que dicha designación responde al valor histórico, cultural y artesanal que por generaciones ha caracterizado a dicho municipio.

DEPARTAMENTO DE ESTADO



El Departamento de Estado expresó estar a favor de la medida por reflejar un alineamiento adecuado entre la normativa propuesta, la tradición comunitaria y la necesidad de precisar la ley de conformidad con el desarrollo histórico y cultural de Puerto Rico. Sostienen que esta medida representa un esfuerzo coherente con la historia, la practica cultural y el desarrollo comunitario que sostiene el arte del mundillo en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, certifica que, el P. de la C. 1129 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la medida propuesta responde al reclamo genuino de la comunidad de Moca y de las tejedoras y artesanos del mundillo que por más de medio siglo han celebrado su festival el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias. Enmendar la Ley 20-2023 para que el Día Nacional del Mundillo se conmemore en esa fecha es un reconocimiento justo a la tradición y al sentir del pueblo que la ha mantenido viva. Del mismo modo, declarar a Moca como la Capital del Mundillo Puertorriqueño reafirma su lugar histórico y cultural, impulsando el turismo y el desarrollo económico local. Esta enmienda fortalece la identidad de todos los Mocanos como pueblo y honra el trabajo de generaciones que han hecho del mundillo un arte único en el mundo.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. de la C. 1129, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Ángel Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno
Senado de Puerto Rico

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(13 DE ABRIL DE 2026)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1129

12 DE FEBRERO DE 2026

Presentado por el representante *Román López*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY



Para enmendar el Artículo 1; añadir un nuevo Artículo 2; reenumerar el actual Artículo 2 como Artículo 3 y enmendarlo; y reenumerar los actuales Artículos 3 y 4 como 4 y 5 de la Ley 20-2023 con el propósito de declarar el sábado siguiente al Día Día de Acción de Gracias de cada año como el "Día Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño"; reconocer al Municipio de Moca como "La Capital del Mundillo Puertorriqueño"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 20-2023 declara el primer domingo de mayo de cada año como el "Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño", reconociendo el arte del tejido de bolillos o mundillo como una manifestación cultural significativa de la identidad puertorriqueña. Esto ha sido un paso importante en el reconocimiento y promoción de nuestras tradiciones artesanales únicas en el mundo. El mundillo es un arte profundamente arraigado en nuestra historia cuyo desarrollo de su técnica data al siglo XIX, iniciando con la llegada de hacendadas, militares de alto rango y monjas españolas a Moca, Isabela y Aguadilla. ~~Al día de hoy,~~ Hoy en día es un testimonio de la dedicación, la destreza y la herencia cultural de las personas que por generaciones han preservado y perfeccionado este arte de alta costura. Sin embargo, la celebración del "Día Nacional del Mundillo

Puertorriqueño” según establece la referida Ley se ha visto limitada por el hecho de que no refleja la voluntad de la comunidad que ha mantenido vivo este arte.

Durante más de 50 años se ha celebrado en Puerto Rico el Festival del Mundillo, una festividad anual que se celebra durante el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias de cada año. Este evento ha sido la oportunidad para que la comunidad tejedora y artesana se reúna, comparta conocimientos, se dé a conocer y celebre su arte. La fecha es especialmente significativa ya que permite una celebración en la que participan las tejedoras, artesanos y sus familias, promoviendo la conexión entre generaciones y la preservación de la tradición. Es por ello lo que resulta necesaria una enmienda a la Ley 20-2023 para declarar el sábado siguiente a la celebración del Día de Acción de Gracias como el “Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño”, en lugar del primer domingo de mayo, para que coincida con la celebración tradicional del día que más le representa.

Por otro lado, el pueblo de Moca ha sido históricamente el centro de la tradición del mundillo. Las tejedoras y artesanos de Moca han preservado y promovido este arte con gran dedicación durante más de un siglo hasta la actualidad. Es en Moca donde se concentra la mayor producción de estos encajes, y su reputación como la Capital del Mundillo Puertorriqueño es ampliamente reconocida. Por lo tanto, si bien se reconoce a Moca como el centro de producción del mundillo, es menester reconocerlo oficialmente como la Capital del Mundillo Puertorriqueño. Este reconocimiento oficial contribuirá a fortalecer la identidad cultural de Moca, promoviendo el turismo cultural y el desarrollo económico local a través de la valorización de esta tradición artesanal.

Esta ~~Ley~~ enmienda responde al deseo de la comunidad de tejedoras y artesanos del mundillo, quienes han expresado su firme voluntad de que el día de celebración se ajuste a la fecha que coincide con una de las tradiciones más significativas de esta comunidad. Por ello, la aprobación de esta Ley no solo reafirmaría el compromiso del Estado con nuestra identidad cultural y nuestra comunidad artesana, sino que también contribuiría a fortalecer la economía creativa y artesanal de nuestra Isla, destacando la labor artística y el talento de las tejedoras y artesanos que mantienen viva esta tradición.

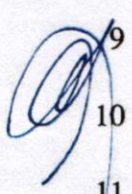
DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley 20-2023 para que lea como sigue:
- 2 “Artículo 1.- Se declara el sábado siguiente a la celebración del Día de Acción
- 3 de Gracias en noviembre de cada año como el “Día Nacional del Mundillo
- 4 Puertorriqueño”.”
- 5 Sección 2.- Se añade un nuevo Artículo 2 de la Ley 20-2023 para que lea como sigue:

1 "Artículo 2.- Se reconoce al Municipio de Moca como "La Capital del Mundillo
2 Puertorriqueño"."

3 Sección 3.- Se reenumera el Artículo 2 de la Ley 20-2023 como el Artículo 3 y se
4 enmienda para que lea como sigue:

5 Artículo 3.- El Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico, emitirá una
6 proclama para exhortar a la comunidad puertorriqueña a llevar a cabo actividades
7 conforme a la declaración del sábado siguiente a la celebración del Día de Acción
8 de Gracias en noviembre de cada año, como el "Día Nacional del Mundillo
9 Puertorriqueño".



10 Sección 4.- Se reenumeran los Artículos 3 y 4 de la Ley 20-2023 como los Artículos
11 4 y 5, respectivamente.

12 Sección 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.